

Undécima- Comisión paritaria de Seguimiento.- Para el seguimiento del presente convenio se constituirá una Comisión Paritaria formada por la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Interparroquial, quienes designarán al efecto dos miembros -en el caso de la Administración Pública dos representantes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes- y que se reunirán con la periodicidad que las circunstancias lo aconsejen.

Duodécima.- Cualesquiera cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes del presente convenio, serán resueltas por los Juzgados/Tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente convenio, por cuadruplicado ejemplar, a un solo efecto, en lugar y fecha indicados *ut supra*.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla
El Consejero de Educación, Juventud y Deportes
Antonio Miranda Montilla

Por Caritas Interparroquial de Melilla
La Directora
Pilar Illázquez Berroca